



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación

**MAT.: AUTORIZA ASISTENCIA
A CAPACITACION QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 13.293.-**

MONTE PATRIA, 22 de agosto de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

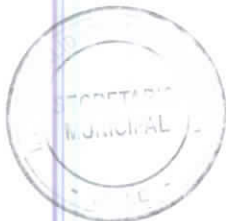
DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Victor Castillo Aguilera, RUT: [REDACTED]-o; Profesional a honorarios:
 - 23.08.2018: Asistencia a capacitación de REDATAM Webserver y disposición de datos censales georreferenciales a realizarse en Laboratorio de computación del IP-CFT, Santo Tomas, ubicada en calle Vicuña Mackenna #520, Ovalle.

01 Viatico	\$ 18.080.-
Pasaje	\$ 2.000.-
Total	\$ 20.080.-

2. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.005.001; "Secpla Servicios a la Comunidad", área de gestión 2.8.1; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/ALV/mvc

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Secpla